

			N EN EL REGISTRO MANTES DE "LATITUD
	SANTIAGO, RESOLUCION EXENT	2 7 MAY 2011 TA N°	2 9 6
	VISTOS:		
Sociedades Anónimas, en el artículo 7° de e marzo de 2010;			de la Ley 18.046 de r General N° 284 de 10
	CONSIDERANDO:		

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de "LATITUD SUR S.A.", celebrada el día 10 de diciembre de 2010 y reducida a escritura pública en la misma fecha, en la Sexta Notaría de Santiago de don Alberto Eduardo Rojas López, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y solicitar la cancelación de su inscripción en el Registro de Especial de Entidades Informantes que lleva esta Superintendencia.

2) Que a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

acciones emitidas.

3) Que el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de las

4) Que con fecha 7 de febrero de 2011, fue presentada por la sociedad identificada en el primer considerando, la solicitud de cancelación de la inscripción de la misma, en el Registro Especial de Entidades Informantes.

RESUELVO:

Cancélese, a petición de parte, la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes Nº 218, de fecha 9 de mayo de 2010, correspondiente a la sociedad anónima denominada "LATITUD SUR S.A.".

Anótese, comuníquese y archívese.

HERNAN LOPEZ BÖHNER

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono; (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla 2167 - Correo 21 www.svs.cl